

CASA Y LINAJE DE "SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE" EN GOLBARDO (CANTABRIA)

Carlos Argüeso Seco

carguesos@yahoo.es



Fig. 1- Casa de "los Bustamante" en Golbardo

INTRODUCCIÓN

Con este trabajo pretendo dar a conocer y ahondar en una familia hidalga radicada en el concejo cántabro de Golbardo, perteneciente actualmente al ayuntamiento de Reocín y que en la antigüedad perteneció a la jurisdicción de la Abadía de Santillana. Me refiero al linaje de "**Los Sánchez de Bustamante**", originarios del lugar de Quijas (1) (Cantabria) y descendientes, en una rama segundona, del mayorazgo principal de "Hojamarta", al lado del río Saja (Fig. 2).



Fig. 2 - Casa Solar de "los Bustamante" en Quijas

Tenemos noticias de que este linaje se encuentra asentado en el lugar de Golbardo al menos desde el siglo XV, conociéndose su descendencia de manera ininterrumpida, hasta mediados del siglo XIX, en la línea del mayorazgo principal fundado en este lugar.

Se desconoce el momento en que se asientan los Sánchez de Bustamante en Golbardo y cuando fundan mayorazgo. Igualmente, se desconocen las posesiones que quedan vinculadas, el orden en el llamamiento a suceder en estas vinculaciones y demás condiciones de su fundación, pero todo hace suponer que se trata de un mayorazgo de agnación rigurosa, esto es, que van sucediendo en el mismo los hijos varones legítimos de los anteriores titulares, prefiriendo el mayor al menor y excluyendo a las hembras de poder heredarlo tanto en cuanto queden varones del linaje, aunque éstos estén más alejados de la línea principal del mayorazgo. Hay un hecho que nos hace sospechar que su fundador impuso a todos los titulares del mismo la condición de que llevaran el nombre de "Diego" pues así es como bautizaron a casi todos los miembros del linaje, titulares del mayorazgo, desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX. Este hecho dificulta el estudio de esta familia, acrecentado aún más por el hecho de que carecemos de partidas sacramentales del lugar de Golbardo anteriores a 1730 (2) y, al desconocer sus fechas de defunción, no podemos saber con exactitud de qué Diego Sánchez de Bustamante trata cada documento consultado.

Son muy pocos los documentos que han llegado hasta nuestros días referentes a este linaje y es precisamente a través de algunos de estos legajos estudiados (radicados principalmente en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y algunos archivos más, públicos y

privados) donde vamos a sacar la información que precisamos para ir componiendo su árbol genealógico.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID
(Registro de Ejecutorias. Caja 2439.0080)

En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid es donde encontramos el primer documento que vamos a estudiar y es el que nos aporta información sobre los primeros miembros conocidos de este linaje en el lugar de Golbardo. Es una ejecutoria que da comienzo en el año 1624 , terminando con una sentencia del día 10 de marzo de 1626, y en él pleitean, por una parte, **Diego Sánchez de Bustamante** y su mujer, **María de Barreda**, y por la otra, el concejo y los vecinos del lugar de Golbardo:

Diego Sánchez de Bustamante manifiesta que sus antepasados, por línea de varón en el mayorazgo, habían tenido por tiempo inmemorial y sin contradicción alguna, por razón de la Casa y mayorazgo que tenía en dicho lugar de Golbardo, ciertos honores y preeminencias dentro de la iglesia parroquial, tales como preceder a todos los demás vecinos en ofrecer y tomar la paz en los oficios divinos (con preferencia de asiento) así como andar en la procesiones en primer lugar. Igualmente, expone que él y su mujer eran personas nobles y muy principales, caballeros hijosdalgo notorios de sangre de Casa y Solar conocido y que ellos y sus antepasados siempre se habían tratado muy honrada y principalmente, sin haber tenido oficios ni ejercicios bajos en dicho lugar. Por contra, el concejo y demás vecinos en sus exposiciones manifiestan que dicho Diego y sus antepasados tenían por costumbre bajar a Castilla con sus carros y bueyes (cargados de sal y fruta), llevándolos ellos mismos en persona, vendiendo dichas mercancías en plazas y mercados de la misma forma que lo hacía el resto de vecinos. Dicen, así mismo, que dicho Diego no tenía Casa Solar ni preeminencia alguna y que la casa que tiene en Golbardo la había edificado su bisabuelo en "*unos suelos ordinarios*", al igual que lo hacían los demás vecinos del concejo.

En dicho pleito, Diego hace mención de sus antepasados y dice ser hijo de **Diego Sánchez de Quijano y Bustamante** y de **Juliana de Quijano**, nieto por línea paterna de **Diego Sánchez de**

Bustamante y de **María González de Cossío** y bisnieto por línea paterna de **Diego Sánchez de Bustamante** y de **Juana Fernández**, y de **Diego Díaz de Quijano**, todos ellos vecinos de dicho lugar de Golbardo. En el desarrollo del mismo, mecinona que Juliana de Quijano, su madre, aún vivía en el momento de sustanciarse dicho pleito y que su padre, Diego Sánchez de Quijano y Bustamante, había fallecido allá por los años 1620-1622.

A raíz de la información genealógica facilitada en este documento, nos remontamos al primer Diego que tuvo que nacer a finales del siglo XV o principios del XVI y nos aporta la genealogía de esta familia en cuatro generaciones abarcando todo el siglo XVI y parte del XVII.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Alfoz de Lloredo. Legajo 166, ante Juan de Cossío, escribano de Alfoz de Lloredo)

En Santander y en su Archivo Histórico Provincial se custodia el segundo documento que nos aporta más información relativa al linaje que nos ocupa. Ante el escribano de Alfoz de Lloredo, Juan de Cossío, se confirman las capitulaciones matrimoniales entre Diego Sánchez de Quijano Bustamante y María de Barreda, realizadas en 1609 (la fecha exacta no aparece por estar mutilado el documento):

Diego Sánchez de Quijano Bustamante "el mozo", hijo de **Diego Sánchez de Quijano** y de **Juliana de Quijano**, vecinos del lugar de Golbardo, se capitula para casarse con **María de Barreda**, hija de **Alonso de Barreda** y de **Catalina Gómez de la Guerra**, vecinos del lugar de Novalés (Cantabria). En dicha escritura se menciona que necesitan dispensa de Su Santidad debido al parentesco entre los contrayentes. Participan en este acto tanto Catalina Gómez de la Guerra como su segundo marido, Juan Ruiz de la Rabia, y los padres de dicha Catalina que son a la vez abuelos de María de Barreda, **Hernán Gómez de la Guerra** y **María Pérez** (3), su mujer. María de Barreda recibe, en concepto de dote, la parte de herencia que le corresponde de su difunto padre, más otras aportaciones de su madre y abuelos maternos.

Este documento, que se encuentra incompleto, aporta parte de la genealogía de María de Barreda y se ve complementado con el siguiente:

ARCHIVO PERSONAL DE DON MARCIAL GUTIÉRREZ
(Testamento de Hernán Gómez de la Guerra y su mujer, vecinos de Novales,
año de 1610)

En el lugar de Novales y en el domicilio de don Marcial Gutiérrez se conserva, en su modesto archivo personal, una copia del testamento de don Hernán Gómez de la Guerra y doña María Sánchez, su mujer (3), vecinos de dicho lugar de Novales, sustanciado el 14 de abril de 1610 ante Juan de Cossío, escribano de Alfoz de Lloredo. En dicho documento podemos leer textualmente:

*"En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo,..., sepan cuantos esta carta de testamento y última disposición vieren como nos, **Fernán Gómez de la Guerra y María Sánchez**, su legítima mujer, vecinos del concejo de Novales y las casas de nuestra morada..."*

*"...Item, mandamos a **María González de Barreda**, nuestra nieta, quince ducados para pagar la dispensación que está embarcada y dispensada para se casar con **Diego Sánchez de Quijano de Golbardo** y más..."*

Podemos observar cómo los apellidos van tomando diferentes denominaciones en los diferentes documentos. En unos, Diego Sánchez de Bustamante también aparece como Diego Sánchez de Quijano o Sánchez de Quijano de Golbardo. En cuanto a María de Barreda también se la menciona como María González de Barreda y a su abuela materna en un documento aparece como María Pérez y en otro como María Sánchez.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Protocolos Notariales. Legajo 2652, ante Miguel Gutiérrez de Cossío,
escribano de Alfoz de Lloredo, pag. 165)

Con fecha 10 de julio de 1639 se formaliza en Novales y ante Miguel Gutiérrez de Cossío, escribano del valle de Alfoz de Lloredo, una escritura en la que **Diego** y **Juan Sánchez de Bustamante**, vecinos de

Golbardo y Cigüenza respectivamente, dan por recibido el importe de un censo y sus réditos formalizado en el año 1569:

*"...y dijeron que se dan y dieron por contentos y pagados de un capital censo de veinte y ocho ducados con más doce ducados y ocho reales de réditos, corridos, que le debía Fernando Ruiz, vecino que fue de este dicho concejo de Novales, y después Antón Ruiz, su hijo difunto, a **Hernando de Quijano**, abuelo de los dichos Diego Sánchez y Juan Sánchez, que pasó por testimonio de **Hernando de Quijano**, hijo del dicho Hernando de Quijano, su fecha a catorce días del mes de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y nueve años, los cuales dichos veinte y ocho ducados de capital con dichos réditos confesaron se los dio y pagó Pedro Gómez de Runaz, vecino de este dicho concejo, yerno del dicho Antón Ruiz..."*

Con este nuevo documento estudiado aumentamos la genealogía de Diego Sánchez de Bustamante quien había capitulado en el año 1609. Nos aporta el nombre de su abuelo materno, llamado Hernando de Quijano, el de un tío materno de igual nombre y de profesión escribano y el nombre de un hermano llamado Juan Sánchez de Bustamante, vecino del lugar de Cigüenza. Otro dato reseñable que nos aporta este documento es la fecha, año de 1569, fecha en que vivían y eran adultos los dos Hernando de Quijano, padre e hijo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Alfoz de Lloredo. Legajo 167, ante Juan de Cossío, escribano de Alfóz de Lloredo, pag. 149-150)

En este documento, formalizado el 5 de enero de 1625 y relacionado con el anterior, se menciona parte de la genealogía descendente de Hernando de Quijano, abuelo de Diego y Juan Sánchez de Bustamante, en forma de poder, en relación al cobro de su herencia:

*"Sébase por esta carta de poder que nos, doña **Juliana de Quijano**, viuda de **Diego Sánchez de Bustamante**, vecina del lugar de Golbardo, y doña **María de Quijano**, viuda de **Pedro Sánchez de Isla**, vecina del concejo de Novales, como hijas y herederas de **Hernando de Quijano "de Casuso"**, difunto, vecino que fue del dicho lugar de Novales, cada una de nos, por lo que nos toca como tales hijas y herederas del dicho Hernando de Quijano,*

otorgamos y conocemos por esta carta que damos poder cumplido según lo tenemos de derecho, en tal caso se requiere, a Diego Sánchez y Juan Sánchez de Bustamante, hermanos, hijos de mí, la dicha doña Juliana y el dicho mi marido, ...puedan pedir y demandar, recibir y haber, cobrar judicial y extrajudicialmente todos y cuales quiera bienes y maravedís que nos pertenezcan y puedan pertenecer de los bienes y herencia que eran del dicho nuestro padre..."

Aquí se aportan varios datos nuevos, tales como los nombres de la hermana y cuñado de Juliana de Quijano, viuda de Diego Sánchez de Bustamante, así como la vecindad de su padre, Hernando de Quijano, en el concejo de Novales y su barrio de Casuso, probable lugar de nacimiento de Juliana.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA

(Protocolos Notariales. Legajo 2630, ante Juan de la Pascua, escribano de Alfoz de Lloredo, pag. 57)

Con fecha 26 de mayo del año 1651 se formaliza en Ruiloba (Cantabria) y ante Juan de la Pascua, escribano del valle de Alfoz de Lloredo, una escritura de retracto de compromiso matrimonial entre Diego Sánchez de Bustamante y Ángela García:

*"...parecieron presentes, de la una parte, **Diego Sánchez de Bustamante**, que así dijo llamarse y ser hijo legítimo de **Diego Sánchez de Bustamante** y de **María González de Barreda**, su mujer, natural del lugar de Golbardo, y de la otra, Ángela García, hija legítima de Domingo García y de Catalina de Ribero, su legítima mujer, difuntos, natural del concejo de Rudagüera, del lugar de Lloredo. Y, dijeron, que por cuanto entre ellos se trató y asentó de que mediante la voluntad de Dios, nuestro señor, y precediendo las moniciones de la Santa Madre Iglesia y no habiendo impedimento legítimo por palabras de futuro de se casar y velar juntos. Y, ahora, de su libre y agradable voluntad han venido y están conformes de que el dicho trato se disuelvan entre ellos para que cada uno dispongan de su persona en la forma que Dios los alumbrare y así se apartaban y apartaron de dicho asiento y trato de casamiento..."*

" ...Y, los dichos Diego Sánchez y Ángela García, por confesar, como confiesan ser mayores de catorce años y menores de veinte y cinco, juraron a Dios y a una Cruz, tal como ésta..."

En este compromiso, además de confirmar la filiación que ya conocíamos hasta ahora, nos presenta una generación nueva con igual nombre, Diego Sánchez de Bustamante, nacido en Golbaro entre los años 1626 y 1637 (4) y que en 1651 se encontraba soltero con edad suficiente para poder casarse.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Protocolos Notariales. Legajo 2637, ante Bartolomé de Cossío, escribano de Alfoz Lloredo, pag. 92-93)

Este documento tiene grandes similitudes con el anterior, pues trata sobre las capitulaciones matrimoniales de una hija de Diego Sánchez de Bustamante y María de Barreda, llamada Inés y dotada por sus padres con doscientos ducados:

"En el concejo de La Busta, a diez y nueve días del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta y dos años ante mí, el presente escribano y testigos, parecieron presentes **Diego Sánchez de Bustamante** y **María González de Barreda**, su mujer, con licencia y expreso consentimiento de dicho su marido, que se la dio y concedió en forma de derecho, vecinos que son del concejo de Golbaro, entrambos dos juntamente y de mancomún... que, por cuanto a servicio de Dios, nuestro señor, está asentado y tratado que **Inés Sánchez de Bustamante**, su hija legítima, se casara y velara legítimamente con **Pedro García**, hijo de Juan García y de María de Ribero, su legítima mujer, vecinos del concejo de Rudagüera, precediendo las moniciones de la Santa Iglesia Romana y para sustentar..."

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SANTANDER
(Libros parroquiales de Santa Magdalena de Rudagüera, signatura 4955, página 121 vta.)

No es habitual encontramos en las partidas sacramentales del siglo XVII que se haga constar en los matrimonios si los contrayentes

son o no mayorazgos. En el siguiente asiento de matrimonio realizado en Rudagüera en 1664, correspondiente al titular del mayorazgo de los Bustamante en el lugar de Golbardo, se hace mención de ello, lo que facilita el poder establecer su genealogía:

*"En catorce días del mes de noviembre de mil seiscientos y sesenta y cuatro años, habiendo precedido las tres moniciones, según ordena el Concilio de Trento, desposé a **Magdalena Martínez**, mi feligresa, y a **Diego Sánchez de Bustamante**, mayorazgo, natural del lugar de Golbardo, con licencia del presbítero Juan García, su cura, por palabras de presente que hacen verdadero sacramento del matrimonio, sin que por ello hubiese impedimento. Fueron testigos Juan Sánchez Calderón y Francisco Martínez, vecinos de este barrio de Lloredo. Y, en fe de ello lo firmo dicho día, mes y año. Rúbrica: Agustín de Quijano"*

La siguiente documentación a estudiar, que nos permite continuar con la genealogía de los Sánchez de Bustamante en Golbardo, se ha obtenido de los padrones de hidalguía y moneda forera de dicho lugar, que también se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y, alguno más, en el Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Sautuola, legajos 22,23 y 24. Pedraja, legajo 2)

En el Archivo Histórico Provincial de Cantabria se encuentra una muy buena colección de los padrones del lugar de Golbardo (5). Concretamente son 54 padrones que abarcan desde el año 1591 hasta 1868. Para completar o ampliar la genealogía del linaje de Sánchez de Bustamante en este lugar no son necesarios todos, por lo que paso a relacionar algunos de ellos que nos aportan la información que necesitamos para avanzar en esta genealogía:

Año 1651- *Primeramente, el dicho Diego Sánchez de Bustamante, empadronador, hijo de algo.*

Juan Sánchez de Bustamante, su hijo, hijo de algo.

Diego Sánchez de Bustamante y Cossío, empadronador, hidalgo.

Año 1658- *Primeramente, el dicho Diego Sánchez de Bustamante, empadronador, hijodealgo.*

Juan Sánchez de Bustamante, hidalgo.

Año 1671- *Diego Sánchez de Bustamante, hidalgo.*

Francisca García, viuda de Juan Sánchez de Bustamante, hidalga y viuda de hidalgo.

Juan, María y Juliana Sánchez de Bustamante, sus hijos, hidalgos.

Año 1686- *Diego Sánchez de Bustamante, hijodalgo.*

Diego Sánchez de Bustamante, su hijo ausente, hijodalgo.

Francisca García, viuda de Juan Sánchez de Bustamante, hijadalgo y viuda de tal.

Año 1692- *Diego Sánchez de Bustamante, hijodalgo.*

Diego Sánchez de Bustamante, su hijo, ausente en la ciudad de Burgos, hijodalgo.

Antonio Sánchez de Bustamante, hijo del dicho Diego Sánchez de Bustamante, ausente en la ciudad de Burgos, hijodalgo.

Francisca García, viuda de Juan Sánchez de Bustamante, vividora en el lugar de Barcenaciones, hijadalgo y viuda de tal.

Año 1698- *Diego Sánchez de Bustamante, hijodalgo.*

Diego, María Teresa y Josefa Sánchez de Bustamante, hijos legítimos de don Diego de Bustamante y Bárcena, difunto, residente en la ciudad de Burgos, hijosdalgo.

Año 1704- *Primeramente, el dicho Diego Sánchez de Bustamante, empadronador, hijo dalgo.*

Doña Antonia de Iganza Bedoya, viuda del licenciado don Diego Sánchez de Bustamante, abogado que fue de los Reales Consejos, hijadalgo y viuda de tal hijodalgo.

Don Diego y doña Teresa Sánchez de Bustamante, hijos legítimos de los susodichos, hijosdealgo.

Año 1710- *Primeramente, el dicho Toribio Bárcena pone y declara al dicho don Diego Sánchez de Bustamante por hijodealgo.*

Y, así mismo, a don Fernando Sánchez de Bustamante, hijo legítimo del dicho don Diego Sánchez de Bustamante y de María Pérez de Bárcena, su primera mujer, que se halla en servicio de Su Majestad, le declara por tal hijodealgo según dicho su padre.

Y, don Diego Sánchez de Bustamante, nieto del dicho don Diego e hijo legítimo que quedó del licenciado don Diego Sánchez de Bustamante, abogado que fue de los Reales Consejos, y de doña Antonia de Iganza, viuda del dicho don Diego, hijodealgo, y doña Teresa Sánchez de Bustamante, hija y hermana de los sobredichos, hijadealgo.

Año 1729- *Diego Sánchez de Bustamante y Francisco y Jacinto, sus hijos legítimos, hijos dalgo.*

Año 1737- *Diego Sánchez de Bustamante, hijodalgo, y Francisco, Jacinto, José y Agustín Benito, sus hijos, hijosdealgo.*

Antonio Sánchez de la Guerra, Francisco, José y Manuel, sus hijos, hidalgos.

Año 1757- *Jacinto Sánchez de Bustamante y Josefa Gutiérrez, su mujer, hijos dalgo.*

Teresa Sánchez de Bustamante, viuda de Antonio Sánchez de la Guerra, y José y Victoria, sus hijos legítimos, todos hijos dalgo.

Cecilia García de Bustamante, viuda de Diego Sánchez de Bustamante, hija dalgo viuda de tal y también lo son sus hijos Benito, Juan Antonio, Vicente, Francisco, todos hijosdalgo.

Francisco Sánchez de Bustamante y Francisca de la Cuesta, su mujer, hijos dalgo.

Año 1772- *Josefa Gutiérrez, viuda de Jacinto Sánchez de Bustamante, hija dalgo.*

Diego José Sánchez de Bustamante, su mujer María Antonia Gutiérrez, su hija Isidora, y al dicho le declara Juan Gutiérrez, como tal empadronador por el estado general, le declara por tal hijo dalgo.

Cecilia García de Bustamante, viuda de Diego Sánchez de Bustamante, hija dalgo y viuda de tal. También lo son don Benito, presbítero en la ciudad de Calahorra, y Vicente, ausente en la ciudad de México, sus hijos, hijos dalgo.

Juan Antonio Sánchez de Bustamante, su mujer Bárbara González de Cossío, hijos dalgo.

Año 1779- *Don Diego José Sánchez de Bustamante, presente empadronador, doña María Antonia Gutiérrez, su mujer, y doña Isidora, su hija legítima, hijosdalgo.*

Don Benito Sánchez, presbítero ausente en el obispado de Calahorra, hijodalgo.

Don Vicente Sánchez de Bustamante, ausente en el reino de Indias, hijodalgo.

Juan Antonio Sánchez de Bustamante y Bárbara González de Cossío y Pantaleón, su hijo legítimo, hijosdalgo.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR
(Caja 48 -documento 4- y caja 49 -documentos 1 y 4-)

En el Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar (Cantabria) nos encontramos también con una colección de padrones de hidalguía que, en el caso del lugar de Golbardo, van del año 1633 a 1803 y, aunque de menor envergadura que los que se encuentran en Santander, tienen su importancia. Se encuentran custodiados en la caja 49-documento 1 (año de 1663-1664), caja 49-documento 5 (año de 1743), caja 49-documento 4 (año de 1750), caja 49-documento 2 (año de 1765), caja 48-documento 3 (año de 1786), caja 48-documento 1 (año de 1797) y caja 48-documento 4 (año de 1803):

Año 1663- *Francisca García, viuda de Juan Sánchez de Bustamante (...), Diego, Juan, María y Juliana, sus hijos (...).*

Año 1750- *Teresa Sánchez de Bustamante, viuda de Antonio Sánchez de la Guerra, hija dalgo viuda de tal y también lo es José, su hijo, y Victoria Sánchez, así bien, hija de dichos Antonio y Teresa.*

Diego Sánchez de Bustamante y Cecilia García, su mujer, hijos dalgo, y lo mismo son Francisco, José, Benito, Antonio y Vicente, sus legítimos hijos.

Jacinto Sánchez de Bustamante y Josefa Gutiérrez, su mujer, hijos dalgo.

Año 1803- *Doña Bárbara González de Cossío, viuda de don Juan Antonio Sánchez de Bustamante, hijadalgo viuda de tal y también lo es su hijo, el licenciado don Pantaleón Diego José Sánchez de Bustamante, abogado de los Reales Consejos.*

Don José Sánchez de Bustamante, viudo de doña Antonia Gutiérrez de Quijano, hijodalgo viudo de tal.

Don Vicente Sánchez de Bustamante, su mujer doña Isidora Sánchez de Bustamante, sus hijas doña María Ignacia, doña María Guadalupe y doña Cecilia, hijosdalgo.

Don Benito Sánchez de Bustamante, presbítero beneficiado en la iglesia colegial de Logroño, hijodalgo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Protocolos Notariales. Legajo 2912, ante Miguel Maliaño, escribano de Santillana, pag. 66-67)

Es en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y en sus protocolos notariales donde encontramos más documentación a la hora de poder realizar un estudio más profundo sobre el linaje Sánchez de Bustamante en Golbardo. Aunque una parte considerable de estos protocolos ha desaparecido y otra parte se encuentra en deficiente estado de conservación, por lo que no son accesibles para investigadores, aún así se conserva suficiente documentación para poder establecer la filiación de los mayorazgos de este linaje desde finales del siglo XV hasta el XIX. El presente legajo trata de un poder dado el 9 de septiembre del año 1770 para realizar la permuta de

ciertos bienes en el obispado de León. Lo interesante del documento es que nos dice quién era en ese año el titular del mayorazgo que nos ocupa, heredado de su padre:

*"Por este público instrumento de poder nosotros, doña **Cecilia García de Bustamante**, viuda de don **Diego José Sánchez de Bustamante**, y don **Diego José de Bustamante**, hijo mayor varón de los susodichos y como tal poseedor del vínculo y mayorazgo llamado de "Golbardo" de que también lo fue el dicho mi padre, decimos que don Juan García de Bustamante, presbítero cura propio que fue de la iglesia parroquial del señor San Juan, de la villa de Gordoncillo, obispado de León, por una de las cláusulas de su testamento bajo de cuya disposición falleció, otorgado en los once de agosto del año pasado de mil setecientos y diez y siete, por testimonio de Agustín Fernández Agudo Penagos, notario apostólico, prelegó en favor del poseedor del mayorazgo de "Golbardo", como yo lo soy, una casa, ochenta cuartas de viña en siete piezas y dos tierras, la una de carga y media de sembradura y la otra de media carga, cuyos bienes se hallan sitos en la dicha villa de Gordoncillo y la de Valderas y dicha casa pensionada con cuarenta y nueve mil reales de censo, dejando destinados dichos efectos para patronato laical con la carga y pensión de cincuenta misas rezadas en cada un año. Y, hallándome yo, el dicho don Diego José de Bustamante, en posesión quieta y pacífica de dichos efectos, su goce y obtención, considerando tenerme y a los poseedores del dicho mayorazgo mucha utilidad y conveniencia el permutar dicha casa, viñas y tierras por otra y diferentes bienes raíces de huertas, tierras, prados y arbolizas existentes en el lugar de Serdio, del valle de Val de San Vicente, pertenecientes a la señora doña María Centeno, viuda de don Juan del Cerro, Señora de Salinas, vecina de dicha villa de Valderas, he tratado con ésta sobre dicha permuta y cambio en que estamos convenidos y para ello hemos conseguido licencia, permiso y facultad del señor ordinario Diocesano de León, donde están sitos dichos bienes, con la carga y pensión de dichas misas. Y, para que, en virtud de dicha licencia ordinaria, se pueda efectuar la permuta y cambio de dichos bienes, con toda expresión y claridad de los que dé una parte a otra, se ceden, donan y permutan y otorgar la ejecución correspondiente, con todas las circunstancias y obligaciones necesarias, en la mejor vía y forma que en lugar haya en derecho, otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido, el que se requiere y (...)"*

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
(Protocolos Notariales. Legajo 3132, ante Juan Domingo García de Sobarzo,
escribano de Santillana, pag. 154)

Renuncia que Isidora Sánchez de Bustamante realiza, del mayorazgo de Bustamante en Golbarado, a favor de su hija y yerno en el año 1820:

*"En el lugar de Golbarado, a trece días del mes de agosto de mil ochocientos veinte, ante mí, el notario de reinos e infrascrito escribano del ayuntamiento constitucional de la Abadía de Santillana, y testigos que se expresarán, pareció presente doña **Isidora Sánchez de Bustamante**, viuda de don **Vicente Sánchez Bustamante**, y dijo que cuando en vida de su difunto padre, don **Diego José**, poseedor de los vínculos de ésta su Casa de común consentimiento de todos los de la familia se trató de contrajesen matrimonio doña María Ignacia Sánchez de Bustamante, hija de la otorgante, con su primo, el licenciado don **Pantaleón Sánchez de Bustamante**. Después del servicio de Dios, Nuestro Señor, se propusieron por objeto muy principal evitar los pleitos que seguramente se seguirían, en otro caso, sobre la pertenencia de dichos vínculos por cuanto la voz y fama pública era de que las hembras estaban excluidas y llamados a su goce y posesión sólo los varones, en cuyo caso lo era el mencionado don Pantaleón. Con este fin, pues, se casaron en virtud de dispensa de Su Santidad y bajo de esta armonía y buena fe. Dicho licenciado don Pantaleón tuvo la condescendencia de no mezclarse jamás en el disfrute de dichos vínculos, dejando a beneficio y disposición de la otorgante todas sus rentas y productos. Pero, considerando en las circunstancias del día y medidas de mejora de que trata el congreso nacional, entre las cuales es una la de poner en libertad todas las vinculaciones, en cuyo caso, si se verifica en días y posesión de la otorgante, se seguirían incalculables perjuicios a dicho don Pantaleón y sus hijos. Por este motivo y teniendo presente que ya tiene casadas todas sus hijas, a quienes ha dado sus correspondientes dotes en dinero y raíces para llevar las cargas de su estado, y teniendo también presente que la otorgante tiene sobrados bienes libres con que mantenerse y para remedio de dichos males y no con el fin de contravenir directa ni indirectamente a las intenciones del gobierno, por la presente que otorga de su libre, de su espontánea voluntad, como solemnemente lo jura, que desde este momento renuncia para siempre en dichos su hija y don Pantaleón los vínculos que posee*

como va dicho, les cede y entrega la real, actual, corporal velquasi (sic) posesión de dichos vínculos y quiere y consiente que la entrega de esta escritura sirva de tal acto de posesión, sin necesidad de otra alguna, aunque por derecho se requiera. Y, al cumplimiento de todo, obliga sus personas y bienes presentes y futuros y lo recibe así como por sentencia definitiva de juez competente consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada con poderío de justicias, sumisión necesaria y renunciación de todas las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor y la dicha las de su protección, como mujer viuda y sabedora de sus efectos y la general en forma, así lo otorga por firme como haya mejor lugar ante mí, el escribano, siendo testigos don Bonifacio Ruiz, don José Pérez y don Diego Gutiérrez Bustamante, vecinos de dicho lugar. La otorgante a quien yo doy fe conozco, lo firmó y firmé de que yo, el sobredicho escribano, doy fe. Isidora Sánchez Bustamante. Testigo: Bonifacio Ruiz. Ante mí, Juan Domingo García de Sobarzo. Yo, el infrascrito notario de reinos."

GENEALOGÍA DEL MAYORAZGO DE "SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE" EN GOLBARDO

Teniendo en cuenta la información obtenida de todos los documentos que anteceden, más las partidas sacramentales que se encuentran en los libros parroquiales de los lugares cántabros de Golbardo, Rudagüera, Novalés, La Busta, Barcenaciones, Casar de Periedo y otros más, estamos en el camino para poder confeccionar el árbol genealógico de los mayorazgos, tal y como sigue:

I) DIEGO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, vecino del concejo de Golbardo y nacido a finales del siglo XV o principios del XVI, fue quien construyó la Casa original en Golbardo perteneciente a su mayorazgo. Estuvo casado con **JUANA FERNÁNDEZ** y fueron padres de otro **Diego**, continuador en el mayorazgo, que sigue.

II) DIEGO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE y QUIJANO, natural de Golbardo, estuvo casado con **MARÍA GONZÁLEZ de COSSÍO** (6). Fueron padres de **Diego**, quien sigue, y de Inés.

III) INÉS SÁNCHEZ de QUIJANO y BUSTAMANTE, natural de Golbardo, se capituló para casarse, el 26 de junio de 1573 y

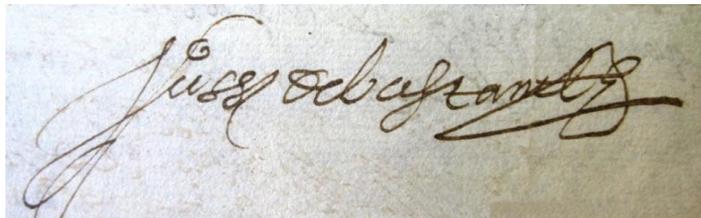
ante el escribano Francisco Gómez de Cossío, vecino de Casar, con Francisco Calderón, natural del lugar de Rudagüera, hijo de Juan Sánchez Calderón y de María Díaz de Iglesia, nieto de Pedro Sánchez Calderón y bisnieto de Hernán Sánchez Calderón, todos vecinos del lugar de Rudagüera y su barrio de Fresnedo. En dicha capitulación intervino María González de Cossío, madre de la contrayente, y actuaron como fiadores sus hermanos, Juan, Pedro (vecino de Toñanes) y Marcos (7) (vecino de Cigüenza), tíos de Inés, dotando a dicha su hija con la cantidad de 55.000 maravedís. Por la otra parte, interviene Juan Calderón, padre del contrayente, y le manda, por vía de vínculo y mayorazgo regular, las casas, alta y baja, con su hórreo y huerta más unos árboles de naranjos, manzanos y de otro tipo que tiene en el barrio de Fresnedo, en el lugar conocido como "La Pelía", más un prado y otras heredades delante y alrededor de la casa y algunos árboles más que le había mandado el abad Pedro Sánchez Calderón, cura de Rudagüera y tío segundo del contrayente.

III) DIEGO SÁNCHEZ de QUIJANO y BUSTAMANTE, mayorazgo y natural de Golbardo, falleció en el mismo lugar entre 1620 y 1622. Casó con **JULIANA de QUIJANO**, natural del lugar de Novales e hija de HERNANDO de QUIJANO "de Casuso" y de JULIANA de VILLA (fallecida en Novales el 6 de diciembre de 1599). Dicho Hernando fue tío carnal de Juana de Quijano, vecina de Burgos y originaria de Novales, la cual fue fundadora de varias obras pías y un mayorazgo importante en dicho lugar de Novales. Este Hernando de Quijano había casado en primeras nupcias con María Sánchez, fallecida en Novales el 8 de diciembre de 1589, siendo padres de María Díaz de Quijano, primera llamada al mayorazgo fundado por su prima carnal Juana de Quijano. María Díaz de Quijano casó en 1554 con Diego González de Cossío y Gómez de Carandía, muerto en Toñanes el 27 de diciembre de 1588, Señor que fue de la Casa de Cossío en dicho lugar. Hernando de Quijano casó en segundas nupcias con Juliana de Villa, siendo padres de Juliana, ya vista, Hernando, escribano, casado con María Sánchez de Isla, y María, casada con Pedro Sánchez de Isla y Velarde, Señor de la Casa de Isla en Novales, nacido en este lugar el 21 de octubre de 1573. Diego y Juliana fueron padres, entre otros, de **Diego**, nuevo mayorazgo, María y Juan.

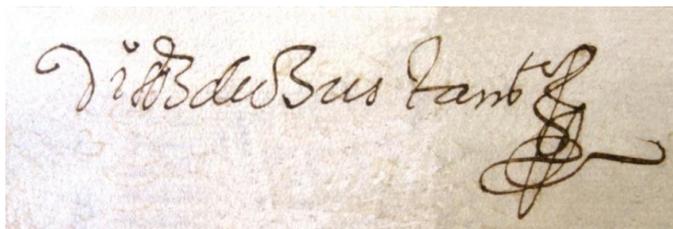
IV) **MARÍA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, natural de Golbardo, se veló en Novales el 4 de septiembre de 1605 con Pedro de Cossío, su deudo (parientes en tercer grado de

consanguinidad), nacido en dicho lugar de Novales el 18 de noviembre de 1585, hijo de Juan de Cossío "*de Viescas*" y de Beatriz Sánchez de Isla y Velarde. Fueron padres en Novales, entre otros, de Úrsula (nacida el 29 de octubre de 1606 y casada en Cigüenza con Juan Andrés de la Pascua), Francisco, Bernardo, Íñigo (nacido el 16 de agosto de 1617), María Magdalena (casó con Juan de la Riva, natural de Ruiloba), Juliana (nacida el 9 de febrero de 1620 y casada con Marcos de Cossío y Sierra, natural de Cigüenza y vecinos que fueron del lugar de Toñanes) y Juan de Cossío y Sánchez de Bustamante (nacido el 13 de enero de 1626 y casado en Cigüenza el 3 de julio de 1654 con Inés de la Pascua).

IV) JUAN SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, natural de Golbardo, casó en el lugar de Cigüenza con María González de Oreña, quien estaba viuda de Domingo de la Pascua e hija que fue de Juan González de Oreña "*de la Herrería*" y de María Gómez de Piñera. Tuvieron por hijos en Cigüenza, entre otros, a Ignacio e Inés Sánchez de Bustamante y Oreña (casada con Francisco Sánchez de Pando).

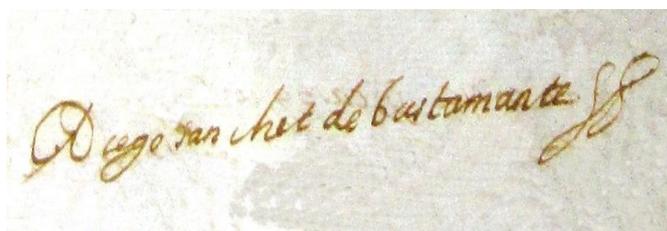
A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Juan Sánchez de Bustamante'.

IV) DIEGO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE y QUIJANO, natural de Golbardo, casó con **MARÍA GONZÁLEZ de BARREDA**, natural de Novales e hija de ALONSO de BARREDA y de CATALINA GÓMEZ de la GUERRA (hija de HERNÁN GÓMEZ de la GUERRA, natural de Casar de Periedo, y de MARÍA SÁNCHEZ de RUILOBA y PALENCIA, natural de Novales). Las capitulaciones matrimoniales se realizaron en el año 1609. Catalina fue hermana del licenciado Juan Gómez de la Guerra, natural de Novales y cura de dicho lugar así como fundador de varias fundaciones y dos mayorazgos importantes en su lugar de origen. Diego y María fueron padres en Golbardo, entre otros, de **Diego**, nuevo mayorazgo, Juan y de Inés.



V) INÉS SANCHEZ de BUSTAMANTE, natural de Golbardo, capituló para casarse en 1642 con Pedro García, hijo de Juan García y de María de Ribero, vecinos del lugar de Rudagüera.

V) **DIEGO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE** nació en Golbardo entre los años 1626 y 1637. Se capituló para casarse con Ángela García de Rivero (4), natural del lugar de Rudagüera y en el año 1651 rompieron, ante escribano, dicho compromiso. Casó en el mismo lugar de Rudagüera el 14 de noviembre de 1664, siendo ya titular del mayorazgo, con **MAGDALENA MARTÍNEZ**, nacida en dicho lugar el 13 de mayo de 1640, hija de Blas Martínez y Juana Gutiérrez. Diego y Magdalena fueron padres de Diego, nacido en Rudagüera el día 5 de agosto de 1666.



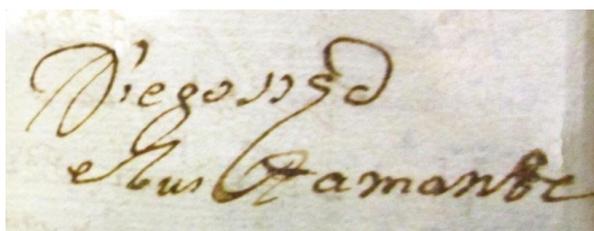
V) JUAN SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE casó con FRANCISCA GARCÍA CALDERÓN. Fueron vecinos del lugar de Golbardo donde tuvieron por hijos a **Diego**, que sigue, Juliana, María (falleció antes que su madre, soltera y sin descendencia) y Juan.

VI) JULIANA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, natural de Golbardo, casó con su deudo Francisco Díaz de Bustamante, hijo de Cristóbal Díaz de Bustamante y de Catalina Sánchez de Bustamante. Las capitulaciones matrimoniales tuvieron lugar el 27 de agosto de 1677 ante Juan Gómez de la Torre, escribano, vecino de Casar de Periedo. Fueron vecinos de Barcenaciones, donde fueron padres de María (nació el 27 de febrero de 1682), otra María (nació el 20 de agosto de 1683), Serafina (nació el 1 de julio de 1686), Luis (nació el 25 de agosto de 1688), Francisco (nació el 27

de septiembre de 1693) y Catalina Díaz de Bustamante y Sánchez de Bustamante (nació en 1698 y murió p rvara).

VI) JUAN S NCHEZ de BUSTAMANTE, natural del Golbardo, fue prebendado en la iglesia catedral de Burgos.

VI) DIEGO S NCHEZ de BUSTAMANTE naci  en 1648 en Golbardo y cas  en primeras nupcias con **MAR A P REZ de B RCENA**, nacida en el barrio de Lloredo del vecino lugar de Rudag era, hija de Francisco P rez de B rcena y de Mar a Garc a, siendo padres del licenciado **Diego**, que sigue, de Juliana y de Fernando. Una vez viudo, cas  en segundas nupcias con **MAR A GONZ LEZ**, hija de Domingo Gonz lez, vecino del barrio de Lloredo, en Rudag era. Diego S nchez de Bustamante tambi n fue padre de Jos  y de Antonio (en 1692 se encontraba ausente en la ciudad de Burgos). Muri  entre los a os 1716 y 1722.



VII) JULIANA S NCHEZ de BUSTAMANTE, natural de Golbardo, cas  en Rudag era el 14 de octubre de 1701 con Felipe P rez de Solape a, nacido en dicho lugar el 28 de marzo de 1666, hijo de Juan P rez de Solape a y de  gueda Mart nez, muerta en el barrio de Lloredo el 26 de febrero de 1704. Juliana y Felipe tuvieron por hijos, en Rudag era, a Mar a Ana (nacida el 17 de junio de 1702), Pedro Antonio (nacido el 21 de febrero de 1704), Juan (nacido el 8 de diciembre de 1705 y fallecido p rvaro), otro Juan (nacido el 26 de diciembre de 1706) y Juliana P rez y S nchez Bustamante (nacida el 9 de abril de 1710). Juliana S nchez de Bustamante muri  de sobreparto el 29 de abril de 1710.

VII) FERNANDO S NCHEZ de BUSTAMANTE, natural de Golbardo, se encontraba en el a o 1710 ausente al servicio de Su Majestad.

VII) El licenciado **DIEGO S NCHEZ de BUSTAMANTE**, abogado de los Reales Consejos y natural del lugar de Golbardo, muri  en la ciudad

de Burgos entre los años 1692 y 1698. No sobrevivió a su padre por lo que nunca llegó a ser titular del mayorazgo de los Sánchez de Bustamante en Golbardo. Casó con **MARÍA ANTONIA de IGANZA y BEDOYA** con la que tuvo por hijos, entre otros, a **Diego José**, nuevo mayorazgo, María Teresa y Josefa Sánchez de Bustamante.

VIII) **MARÍA TERESA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE** (8), natural de Golbardo, casó con Antonio Sánchez de la Guerra, natural del mismo lugar. Murió el 14 de julio de 1769 a los 82 años de edad, testando ante Manuel Santos, escribano de Santillana. Fueron padres de Francisco (murió en Golbardo, sin descendencia, el 25 de febrero de 1821, casado con Valentina de Iglesia, hija de Pedro de Iglesia y Josefa Díaz, vecinos que fueron del lugar de Rudagüera), Antonia, Manuel (murió en Golbardo el 9 de enero de 1799 y estuvo casado con Antonia Gutiérrez, hija de Joaquín Gutiérrez y María Gutiérrez), Juan José (casado con María Antonia Gutiérrez, hija de Juan Gutiérrez y de María Antonia Gutiérrez de Terán) y de Victoria Sánchez de la Guerra y Sánchez de Bustamante.

VIII) **DIEGO JOSÉ SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, mayorazgo y natural de Golbardo, casó con **CECILIA GARCÍA de BUSTAMANTE** (9), nacida en el lugar de La Busta el 9 de octubre de 1701 y muerta en Golbardo el 13 de enero de 1773, hija de DOMINGO GARCÍA de BUSTAMANTE y de CECILIA PÉREZ de la VEGA (hija de Miguel Pérez de Quijano y nieta de Juan Pérez de la Espina y de María de Quijano Gutiérrez). Fueron padres, en el lugar de Golbardo, de **Francisco**, Jacinto, **Diego José**, Benito, Juan Antonio y Vicente Sánchez de Bustamante. Cecilia García de Bustamante testó, dos días antes de su muerte, ante Manuel Santos, escribano de Santillana, donde manifiesta, entre otras cosas, que a sus hijos les corresponden 21 semanas libres en el molino llamado "del Helguero" del lugar de Golbardo por herencia de don Francisco Pérez de la Vega, presbítero, tío de dicha Cecilia, quien también la dotó para casarse. Cecilia fu enterrada en la parroquia de San Juan Degollado de Golbardo en la fila acostumbrada de sus mayores.

IX) **FRANCISCO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE** (10), mayorazgo, nació en Golbardo en el año 1725 y casó en la villa de Cabezón de la Sal el 16 de septiembre de 1750 con **FRANCISCA de la CUESTA**, hija de José de la Cuesta del Río y de la Plata y de Josefa Martínez de Ortegón y de la Vega. Murieron entre 1757 y 1769 sin descendencia, por lo que

la titularidad del mayorazgo de Bustamante recayó en su hermano Diego José.

IX) JACINTO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE nació en Golbardo en 1728 y casó con Josefa Gutiérrez Bustamante, muerta en dicho lugar el 1 de octubre de 1802 a los 75 años de edad y enterrada en la parroquia de San Juan Degollado en la primera fila al lado de la Epístola. Jacinto murió entre 1757 y 1769 sin descendencia.

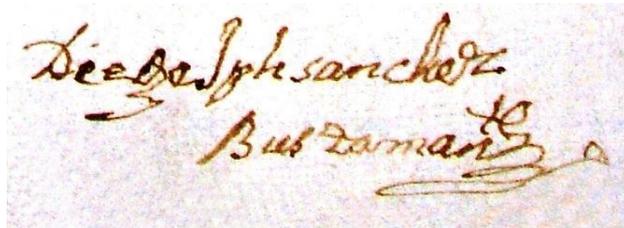
IX) BENITO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE nació en Golbardo el 3 de noviembre de 1736. En algún padrón se le nombra como Agustín Benito y fue presbítero en la ciudad de Calahorra y después dignidad del tercio de Santa María la Imperial del palacio de la ciudad de Logroño.

IX) JUAN ANTONIO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE nació en Golbardo el 20 de mayo de 1740 y murió el 27 de julio de 1779. Casó en el mismo lugar el 25 de febrero de 1761 (11) con BÁRBARA GONZÁLEZ de COSSÍO, muerta el 20 de noviembre de 1811 e hija de JOSÉ GONZÁLEZ de COSSÍO (*hijodalgo notorio de sangre, de armas poner y pintar, como descendiente de la antigua casa y solar de Cossío (12) en el lugar de Cossío*), nacido en Rudagüera el 1 de junio de 1701 y muerto en Golbardo el 6 de noviembre de 1777, y de MARÍA GARCÍA de BUSTAMANTE, muerta el 9 de agosto de 1777 a los 53 años de edad. Fueron padres, en Golbardo, de Diego José (nacido el 8 de abril de 1761 y muerto párvulo) y del licenciado **PANTALEÓN DIEGO JOSÉ**, nacido el 27 de julio de 1772 y casado en el mismo lugar con su prima carnal **MARÍA IGNACIA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, Señores que fueron de la Casa de Sánchez de Bustamante en Golbardo, hija de **VICENTE SÁNCHEZ de BUSTAMANTE** y de **ISIDORA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, igualmente, mayorazgos de dicha Casa.

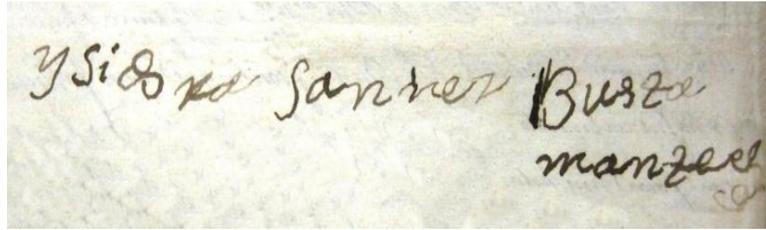
IX) VICENTE SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, nacido en Golbardo en 1745, se encontraba ausente en el reino de Indias y ciudad de México cuando murieron su madre y su hermano Juan Antonio. Unos años más tarde, el 22 de septiembre de 1785, se casó en Golbardo con su sobrina carnal, **ISIDORA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, hija única de **DIEGO JOSÉ SÁNCHEZ de BUSTAMANTE** (hermano de Vicente y de Juan Antonio y titular del mayorazgo de Sánchez de Bustamante en Golbardo), y de su

mujer, **MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ de BUSTAMANTE y QUIJANO.**

IX) DIEGO JOSÉ SÁNCHEZ de BUSTAMANTE fue natural del lugar de Golbardo y murió en el mismo lugar el 10 de febrero de 1804 a los 73 años de edad. Fue patrono y administrador de la obra pía y capellanía que, en el lugar de San Pedro de Rudagüera, fundaron Bartolomé del Rivero y María García, su mujer. Se casó con **MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ de BUSTAMANTE**, nacida en La Busta el 11 de abril de 1727 y muerta en Golbardo el 14 de marzo de 1801, hija de JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ de BUSTAMANTE y de ISABEL de QUIJANO y TAGLE. Fueron padres, en Golbardo, de Diego (nacido en 1761 y muerto el 10 de mayo de 1769), Francisco Benito Bonifacio (nacido el 4 de julio de 1763 y muerto prematuramente), José (confirmado en 1764 y muerto párvulo), Felipe Benito (nacido el 31 de agosto de 1768 y muerto el 11 de octubre del mismo año) y de **Isidora Rosalía**, que sigue. Diego José heredó el mayorazgo de Bustamante, en Golbardo, tras la muerte de sus hermanos Francisco y Jacinto.



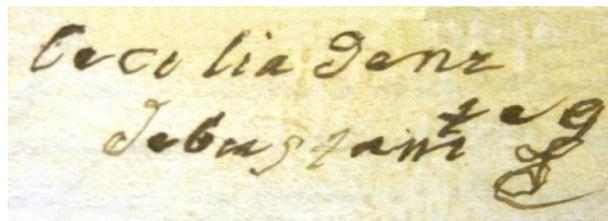
X) ISIDORA ROSALÍA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, única heredera de sus padres, nació el 3 de enero de 1766 en el lugar de Golbardo, donde casó el 22 de septiembre de 1785 con su tío carnal **VICENTE SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, hermano de su padre, ya visto anteriormente, quien había residido por algún tiempo en los reinos de Indias. Isidora testó ante Juan Domingo García de Sobarzo, escribano de Santillana, y murió en el mismo lugar el 28 de diciembre de 1820. En su testamento, manifiesta tener una sepultura en propiedad en la parroquia de Golbardo donde están enterrados sus mayores. Isidora y Vicente fueron padres, en Golbardo, de **María Ignacia**, María Guadalupe, Diego José Benito (nacido el 23 de marzo de 1796 y muerto el día 16 del mes siguiente) y Cecilia Marcelina Sánchez de Bustamante y Sánchez de Bustamante.



Ysido Sanchez Bustamante

XI) MARÍA GUADALUPE ROSA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE casó en Golbarado el día 23 de octubre de 1816 con su deudo Domingo García de Quijano, nacido en el lugar de Barcenaciones el 26 de febrero de 1795, hijo de Francisco Antonio García de Quijano y Lloredo y de Eulalia Gutiérrez de Bustamante y Gutiérrez del Piélago. Domingo, antes de casarse y una vez casado, estuvo unos años ausente en la ciudad de Cádiz. Fueron padres, entre otros, de Vicente, nacido en La Busta el 23 de julio de 1817. Guadalupe tenía en propiedad, junto con su hermana María Ignacia y otros parientes, una casa y tienda de comestibles en Jerez de la Frontera.

XI) CECILIA Marcelina SÁNCHEZ de BUSTAMANTE nació en Golbarado el 3 de junio de 1800 y murió de sobrepardo, en el mismo lugar, el 23 de agosto de 1820. Casó el 28 de de 1818 con Ignacio Ruiz, nacido en el lugar de Casar de Periedo el 31 de julio de 1800, hijo de Antonio Ruiz Pérez y de Josefa Díaz de Bustamante e Iglesias. Testó ante Juan Domingo García de Sobarzo, escribano de Santillana, y sólo dejó una hija, María Encarnación Ruiz y Sánchez de Bustamante, nacida en La Busta el 24 de marzo de 1820.



Cecilia Sanchez Bustamante

XI) MARÍA IGNACIA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE nació en Golbarado el 31 de julio de 1786 y murió el 15 de abril de 1831. Casó en el 8 de noviembre de 1813 con su primo carnal el licenciado **PANTALEÓN DIEGO JOSÉ SÁNCHEZ de BUSTAMANTE**, abogado de los Reales Consejos, hijo de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ de BUSTAMANTE (hermano del padre de María Ignacia y de su abuelo materno) y de BÁRBARA GONZÁLEZ de COSSÍO, naturales y vecinos de

Golbardo (donde se casaron el 25 de febrero de 1761). Pantaleón Diego José nació el 27 de julio de 1772 y murió el 26 de mayo de 1845. En el año 1794 se encontraba cursando estudios y residiendo en la ciudad de Logroño y en el año 1825 consta como Alcalde Real y Ordinario de la jurisdicción de la Abadía de Santillana. María Ignacia y Pantaleón Diego José Sánchez de Bustamante fueron los últimos titulares del mayorazgo de Bustamante en el lugar de Golbardo y tuvieron por hijos, en dicho lugar, a:



Rosalía Juana Sandalia (nació el 2 de septiembre de 1814 y casó en el mismo lugar del 13 de enero de 1842 con Antonio Sánchez de Bustamante, nacido en Helguera de Reocín el 8 de agosto de 1814, hijo de José Sánchez de Bustamante -nació en Puente San Miguel el 6 de agosto de 1787- y de María Antonia García, vecinos de dicho Helguera, nieto por línea paterna de Pedro Sánchez de Bustamante -hijo de Manuel Sánchez de Bustamante y Sánchez de Bustamante y de Josefa Sánchez de Bustamante y González de Bustamante- y María González Lavandero, casados en Puente San Miguel el 18 de abril de 1771, y por la materna de Manuel García y Josefa González de Quijano, vecinos de Helguera de Reocín), **Benito** Diego José Hilario (nació el 14 de enero de 1817), **Felicja Joaquina Guadalupe** (nació el 21 de abril de 1818 y murió con un año, el 10 de septiembre de 1819), **Urbana** (nació el 24 de mayo de 1819 y murió al mes, el 4 de julio de 1819), **Eusebio** (nació el 14 de mayo de 1820), Diego **Baldomero** (nació el 27 de febrero de 1822), José María Perfecto **Ezequiel** (nació el 10 de abril de 1823), Guadalupe **Victoriana** (nació el 23 de marzo de 1826 y casó en el mismo lugar el 26 de septiembre de 1844 con Ignacio Manuel Gutiérrez de Robledo, nacido en el lugar de Serdio, en Val de San Vicente, el 1 de febrero de 1820, hijo de José Gutiérrez de Robledo y del Campillo y de María Sánchez de la Barcenilla y Cires), **José** Joaquín (nació el 18 de agosto de 1827) y **Ambrosio** Benito (nació el 8 de diciembre de 1829). Pantaleón Diego José Sánchez de Bustamante, estando soltero, tuvo una hija natural llamada **Francisca** Anastasia, nacida en Golbardo el 15 de

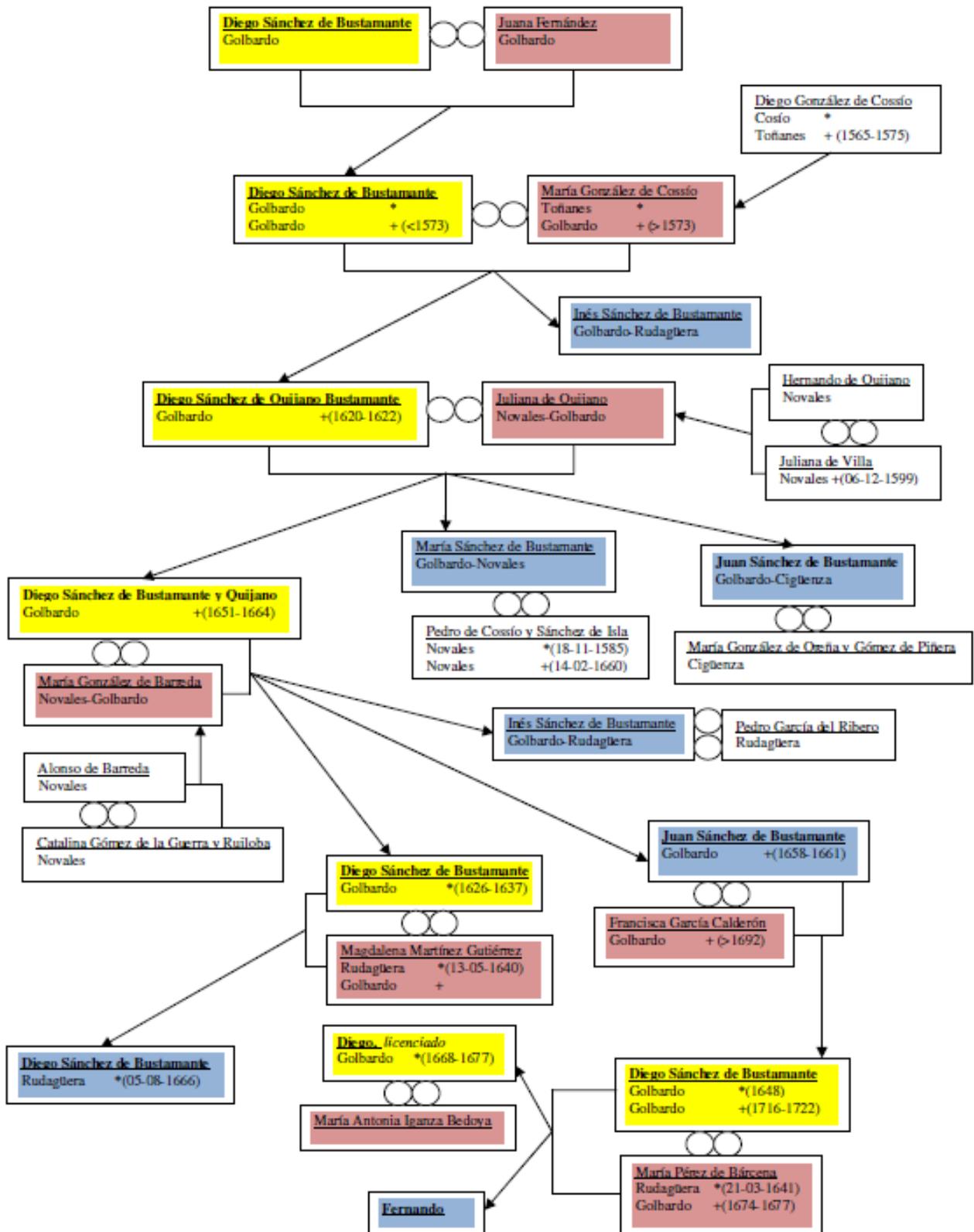
abril de 1805 y muerta el 18 de septiembre de 1808, hija de Felipa Morán de Otuna y de la Vega, nacida en Golbardo el 12 de septiembre de 1781.

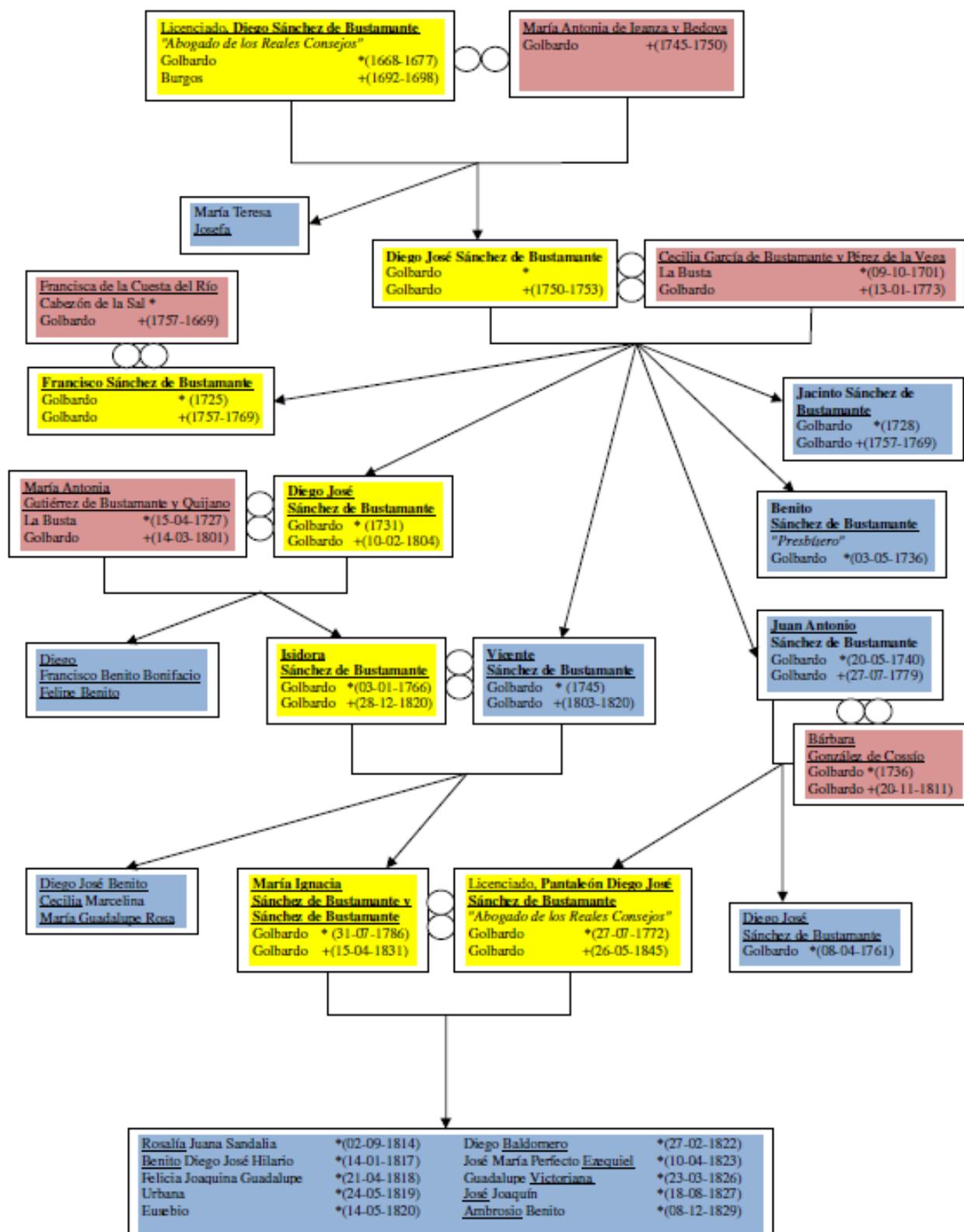
Es con Pantaleón Diego José y María Ignacia Sánchez de Bustamante, su mujer, cuando llegan a su fin todas las vinculaciones correspondientes al mayorazgo de Sánchez de Bustamante en el lugar de Golbardo, fundado en el siglo XVI y con la condición, tal y como suponemos que impuso su fundador, de llamarse Diego el poseedor del mismo. Lo que resulta curioso y a la vez interesante, en la transmisión de la titularidad de este mayorazgo, es un hecho que tuvo lugar a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando Diego José Sánchez de Bustamante, titular del mayorazgo que nos ocupa y viendo que sólo tenía una hija que le heredase, pacta con sus hermanos la trasmisión del mismo. Se realiza una concordia familiar donde se acuerda casar a su única hija y posible continuadora en este mayorazgo con su hermano Vicente. De igual forma actuó unos años más tarde al tratar el casamiento de su nieta María Ignacia, la hija primogénita de Vicente e Isidora Sánchez de Bustamante, con su sobrino carnal Pantaleón Diego José Sánchez de Bustamante (hijo de su otro hermano Juan Antonio) y primo, por lo tanto, de su futura mujer. Dado que públicamente había fama de que se trataba de un mayorazgo de agnación rigurosa, por lo que no podría ser heredado por su hija Isidora, dejaba a un lado la posibilidad de que hubiera pleitos entre las diversas ramas de la familia. Con estas estrategias matrimoniales consiguen evitar el hecho de tener que llegar a pleitos y juicios para poderse dilucidar judicialmente a quién corresponde suceder en el mayorazgo, pues ambos candidatos están casados entre sí y queda claro que en sus descendientes es donde continuaría la línea de este mayorazgo.



Fig. 3 - Iglesia parroquial de San Juan Degollado, en Golbardo

Casa y linaje de “Sánchez de Bustamante” en Golbarido (Cantabria)





PADRÓN DEL LUGAR DE GOLBARDO

Padrón de moneda forera y distinción de estados del año 1803 del lugar de Golbardo, perteneciente a la antigua jurisdicción de la Abadía de Santillana, obispado de Santander, custodiado en el Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar, caja 48, documento 4:

"En la villa de Santillana, a trece de septiembre de mil ochocientos y tres, ante el señor don Alonso Bernardo de Quirós, alcalde mayor de la Real Abadía de esta dicha villa, y por la fe de mí, el escribano, pareció don Ciriaco Manuel de Argüeso, procurador del lugar de Golbardo, y dijo que en cumplimiento de lo mandado en concejo público para formar el nuevo padrón de moneda forera y distinción de los dos estados, en conformidad de lo prevenido por las leyes Reales, habiendo nombrado por empadronador del estado de caballeros hijos-dalgo a don Diego Gutiérrez de Bustamante, vecino de dicho Golbardo, quien hallándose presente aceptó el encargo y, bajo juramento que hizo en forma legal, procedió a ejecutarle calle a hita en la manera siguiente:

Primeramente, don Diego Pérez, su mujer doña María Gómez, sus hijos don Francisco y doña Victoria, hijosdalgo.

Don Alejandro Morán de Otuna, su mujer doña Bárbara de la Vega, sus hijos don Domingo, don Juan Manuel, don Genaro, doña Felipa, doña Bárbara y doña Plácida, hijosdalgo.

Doña Bárbara González de Cossío, viuda de don Juan Antonio Sánchez de Bustamante, hijadalgo viuda de tal y también lo es su hijo el licenciado don Pantaleón Diego José Sánchez de Bustamante, abogado de los Reales Consejos.

Doña Ana María González de Cossío, soltera, hijadalgo.

Doña Felipa Sánchez de la Guerra, viuda de don Francisco de la Vega, hijadalgo viuda de tal y también lo son don Pedro, don Francisco y doña María del Carmen, sus hijos.

Don Diego Sánchez de la Guerra, su mujer doña Josefa García de Villegas, su hijo don José, hijosdalgo.

Don Bartolomé Fernández de la Cotera, su mujer doña Bárbara Sánchez de la Guerra, sus hijos don Francisco Dámaso y doña Gerónima, hijosdalgo.

Doña Josefa Pérez, viuda de don Manuel de Agüera, hijadalgo viuda de tal.

Doña Josefa de Agüera, viuda de Don Baltasar Ruiz, hijadalgo viuda de tal y también lo son sus hijos don Bonifacio y doña María Antonia.

Don José Sánchez de Bustamante, viudo de doña Antonia Gutiérrez de Quijano, hijodalgo viudo de tal.

Don Vicente Sánchez de Bustamante, su mujer doña Isidora Sánchez de Bustamante, sus hijas doña María Ignacia, doña María Guadalupe y doña Cecilia, hijosdalgo.

Don Benito Sánchez de Bustamante, presbítero beneficiado en la Iglesia Colegial de Logroño, hijodalgo.

Doña María García, viuda de don José García, hijadalgo viuda de tal.

Doña Bárbara García, viuda de don Francisco Pérez, hijadalgo viuda de tal y también lo es su hija doña Francisca.

Don José Sánchez de la Guerra, su mujer doña Joaquina Fernández, sus hijos don Francisco, don Ignacio y don Felipe, hijosdalgo.

Doña Victoria de Bustamante, viuda de don Juan Antonio Gutiérrez de Bustamante, hijadalgo viuda de tal.

Don Diego Gutiérrez de Bustamante, su mujer doña Rosa Gómez de Villegas, sus hijos don Leonardo, don Domingo, doña Vicenta, doña María Antonia y doña Paulina, hijosdalgo.

Don Gabriel Gutiérrez del Rivero, doña Josefa Sánchez de la Guerra, su mujer, sus hijas doña Inés y doña Ana María, hijosdalgo.

Doña Andrea Gutiérrez, viuda de don Juan Manuel Gutiérrez, hijadalgo viuda de tal, también lo es su hija doña Rosa.

Don Antonio Gómez, su mujer doña María Gutiérrez, sus hijas doña Bárbara, doña Antonia y doña Gertrudis, hijosdalgo.

Don Miguel de Terán, ausente en Indias, hijodalgo.

Felipe Martínez, su mujer Rosa Madrazo, habitantes, sus hijos Juan y Marcos no han hecho constar su hidalguía.

Joaquina y María, hermanas solteras, habitantes.

José Martínez, su mujer Ana de Bustamante, sus hijos Bautista, Antonio, Josefa y Vicenta, no ha hecho constar su hidalguía, se le vuelve a apercibir lo ejecute dentro de tres meses, pues de lo contrario se le declarará por el estado general.

Nota.- Se advierte que don Antonio Gómez, marido de doña María Gutiérrez, aunque se le anota por hijodalgo, no ha presentado el correspondiente testimonio por ser natural del lugar de Torres, jurisdicción de Torrelavega. Se le previene lo ejecute dentro de seis meses para mayor formalidad.

Don Ciriaco Manuel de Argüeso, hijodalgo, su mujer doña Manuela García del Tánago, sus hijas doña Eulalia y doña Antonia también lo son. Lo hizo constar en debida forma en virtud de Real Provisión de estando de un mismo acuerdo de los señores Alcaldes de la Real Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.

Con lo que se concluyó este padrón con la protesta de anotar cualquier otro que por natural olvido se haya omitido, que le han hecho fiel y lealmente bajo de dicho juramento, en que se afirmó y ratificó. Lo firmó, con su merced, el procurador y en fe yo, el escribano.

RUBRICADO (Diego Gutiérrez de Bustamante y Manuel de Argüeso).

En término de la Real Abadía de la villa de Santillana, a veintiocho de enero de mil ochocientos y tres (sic), convocados en su concejo, como lo tienen por uso, los señores oficiales y vecinos del lugar de Golbardo que lo componen les leí y notifiqué el padrón que antecede y no hallaron reparo ninguno. Lo firmaron los que supieron y en fe yo, el escribano.

VARIAS RUBRICAS (Bartolomé Fernández de la Coterá, Diego José Sánchez de Bustamante, Manuel de Argüeso y Diego Gutiérrez de Bustamante)"

ORIGEN Y HERÁLDICA

Uno de los linajes propios y más característicos de Cantabria es el de los Bustamante. Algunos genealogistas lo consideran de origen francés, pero se puede constatar que es uno de los topónimos que más abundan en Cantabria, derivado de la raíz "*busta*" cuyo significado es un lugar de descanso para el ganado. De esta misma raíz se originaron otros nombres de lugares como La Busta, Bustablado, Bustidoño, Bustriguado, Bustillo, Bustasur y un largo etc.

En la comarca de Campoo se encuentra el lugar de Bustamante (posible lugar de origen del linaje) y muy cercano a éste se localiza la torre medieval del apellido, en La Costana, aún hoy en poder de la misma familia Bustamante. Existe un lema heráldico de dudoso gusto y con algunas variantes que dice: "*Vi las armas relumbrantes - de los franceses blasones - de los fuertes Bustamantes - que reyes no fueron antes - descienden de emperadores*", inventado por algún Rey de Armas para hacer hincapié en la errónea ascendencia francesa del linaje. Desde la Edad Media encontramos a los Bustamante señoreando La Costana, tal y como podemos ver en el Becerro de las Behetrías, códice del siglo XIV, donde textualmente se dice que "*este logar es yermo e que non moran en el más que dos homes, el uno en solar de vehetría, e el de la vehetría, es vasallo de Gonzalo Díaz de Bustamante e son naturales de la vehetría, los de Bustamante e Gonzalo González de Lucio*".

Hubo otra casa de los Bustamante tan importante como la de La Costana, la de Quijas, situada en el valle de Reocín y fundada, por concesión real, el 30 de diciembre de 1369 por don Juan Sánchez de Bustamante y su mujer, doña María Vélez Calderón, quienes crearon el primer mayorazgo "*de la nuestra casa fuerte de Quixas, e de todo lo que a ella pertenece, con la ferrería e molino que están cerca della en el agua de Saja*". De la casa solar de La Costana salieron ramas importantes que pasaron a Toranzo, donde también tuvieron casas, palacios y mayorazgos, lo mismo que en Carriedo, Silió, Iguña, Caranceja, Comillas, Golbardo, Puente San Miguel, etc., éstas últimas originadas a partir de ramas segundonas de la casa solar de Quijas.

Según la mayoría de heraldistas y tratadistas, se describen las armas de Bustamante de la siguiente manera:



Fig. 4 - Escudo de Bustamante

En campo de oro, trece roeles de azur. Hay varias versiones de estas armas pero siempre llevan, como elemento diferenciador, los trece roeles. Otros traen: Partido: 1º) de oro, trece roeles de azur y 2º) de gules, una banda de oro engolada en dragantes de sinople. Bordura general de azur con tres flores de lis de oro. La banda les corresponde por concesión del rey Alfonso XI. También es muy frecuente, especialmente en Cantabria, ver en los escudos en piedra de sus casonas y palacios las lises dentro del campo, generalmente en jefe o cambiando la colocación de las piezas.

La casa de "Los Sánchez de Bustamante" de Golbardo (Fig. 5) se encuentra frente a la iglesia parroquial de San Juan Degollado de dicho lugar. La actual construcción data del siglo XVIII, mandada construir posiblemente, sobre la edificación original del siglo XVI, por Diego José Sánchez de Bustamante y su mujer, Cecilia García de Bustamante, o

por su hijo Diego José. Es una edificación de planta rectangular con dos alturas y tejado a tres aguas. A su viento oeste se encuentra una sencilla portalada con arco de medio punto que da acceso a la huerta. Ésta es de grandes dimensiones y presenta gran cantidad de frondosos árboles. Todo el conjunto está cerrado sobre sí con pared alta de piedra de mampostería. La fachada principal se orienta al viento sur y la planta alta es de piedra de sillería con varios huecos, un balcón voladizo de madera y, en su extremo oeste y cerca de la portalada, un escudo de magnífica labra con las armas de la familia:

Escudo timbrado por yelmo frontal con plumajes y profusión de lambrequines, acompañado de cuatro cabezas barbadas en los cuatro extremos del yelmo. El escudo va colocado sobre lambrequines y en su punta hay otra cabeza barbada de grandes dimensiones. Lleva por soportes dos grandes leones que, con sus patas delanteras, agarran y sostienen el escudo. El campo es sencillo y en él se encuentran, en jefe, tres flores de lis y debajo trece roeles, colocados en cuatro filas de a tres más otro en punta. *Armas de Bustamante (Fig. 6).*



Fig. 5- Casa Solar de Bustamante en Golbarado



Fig. 6- Armas de Bustamante

Al lado oeste de la portalada mencionada se encuentra otra puerta adintelada que da acceso al mismo recinto interior y que presenta otro escudo (Fig. 7) con las mismas armas que el anterior. Presenta un minúsculo yelmo esquemático y va provisto de unos sencillos adornos exteriores simulando lambrequines con cartela de rollos en la parte baja. Es de pequeñas dimensiones y se encuentra deteriorado con falta de elementos de la piedra en su parte central. Parece ser de mayor antigüedad que el anterior y posiblemente fuera el escudo primitivo que se encontraba en la casa original antes de su reforma en el siglo XVIII. *Armas de Bustamante.*



Fig. 7 - Armas de Bustamante

NOTAS

(1) "ESCUDOS DE CANTABRIA- Asturias de Santillana I". María del Carmen González Echegaray, pag. 201.- *"En 1604 vivía en Golbardo Hernán Sánchez de Bustamante y su hermano Diego, descendientes de la casa de Quijas (expediente de hidalguía practicado a Domingo Sánchez de Bustamante, vecino de Rudagüera y residente en Lequeitio, señorío de Vizcaya)".*

(2) De los libros parroquiales de San Juan Degollado, del lugar de Golbardo, sólo han llegado hasta nuestros días y se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Santander los siguientes:

	<u>Años</u>	<u>Signaturas</u>
Bautizados:	1731-1767	4940
Bautizados	1768-1851	7122
Bautizados	1852-1912	7123
Casados (1 hoja)	1732-1738	4940
Casados	1768-1849	7122
Casados	1855-1911	7123
Finados	1768-1851	7122
Finados	1853-1912	7123
Confirmados	1731-1768	4940
Confirmados	1768-1851	7122
Confirmados	1885-1903	7123
Fábrica	1769-1903	4941
Aniversarios	1822-1893	4941

(3) "ALGUNOS LINAJES DE ALFOZ DE LLOREDO". Carlos Argüeso Seco, pag. 162.- *"Se inicia el linaje Gómez de la Guerra en el lugar de Novales con la presencia en este lugar de **FERNANDO GÓMEZ de la GUERRA**, natural del vecino lugar de Casar de Periedo, hijo de Diego Gómez de la Torre, de esta casa en Casar de Periedo, y de María de la Guerra, de la casa de su apellido en el lugar de Ibio. Se casa Fernando en la segunda mitad del siglo XVI en Novales, donde fue Alcalde de Alfoz de Lloredo, con **MARÍA SÁNCHEZ de RUILOBA**, hija de Juan Gutiérrez y de Elvira Sánchez de Palencia -muerta en Novales el 17 de noviembre de 1596-, teniendo por hijos al licenciado **Juan (1)**; y a **Diego (2)**, troncos de las dos ramas de Guerra en Novales. También fueron padres de Alonso; de María, casada con Juan Vélez, vecino de Vernejo en el valle de Cabezón; y de Catalina, casada en primeras nupcias con Alonso de Barreda -fueron padres de María de Barreda y Guerra que contrajo matrimonio en 1609 con Diego Sánchez de Quijano Bustamante "el mozo", Señor de la Casa de Bustamante en Golbardo, hijo de Diego Sánchez de Quijano Bustamante y de Juliana de Quijano- y en segundas nupcias con Juan Ruíz de la Rabia."*

(4) Ángela García de Ribero fue bautizada en el lugar de Rudagüera el día 9 de octubre de 1633 por Domingo Sánchez Calderón, cura de dicho concejo.

(5) En el Archivo Histórico Provincial de Cantabria se encuentran, depositados en sus dependencias, los siguientes padrones de hidalguía y moneda forera del lugar de Golbarado:

<u>Años</u>	<u>Signaturas</u>	<u>Años</u>	<u>Signaturas</u>
		1591	Sautuola, 22-3
1616	Sautuola, 22-4	1630	Sautuola, 22-8
1633	Sautuola, 22-9	1651	Sautuola, 22-11
1658	Sautuola, 22-12	1671	Sautuola, 22-14
1686	Sautuola, 22-18	1692	Sautuola, 22-19
1698	Pedraja 2-3	1704	Sautuola, 22-21
1710	Sautuola, 22-22	1716	Sautuola, 22-23
1722	Pedraja, 2-4	1729	Pedraja, 2-7
1737	Pedraja, 2-8	1753	Ensenada 352
1757	Pedraja, 2-9	1772	Pedraja, 2-10
1773	Sautuola, 23-9	1776	Sautuola, 24-21
1776	Sautuola, 24-21	1779	Pedraja, 2-11
1793	Sautuola, 29-5	1824	Sautuola, 28-6
1825	Sautuola, 22-28	1830	Diput. Prov. 1433-12
1832	Sautuola, 22-29	1833	Pedraja, 2-22
1838	Reocín, 99-1	1842	Reocín, 99-2
1847	Reocín, 99-4	1848	Reocín, 99-5
1849	Reocín, 100-1	1849	Reocín, 100-2
1849	Reocín, 99-6/5	1851	Reocín, 99-7/5
1852	Reocín, 99-8/5	1853	Reocín, 99-9
1854	Reocín, 101-18	1854	Reocín, 99-10
1855	Reocín, 99-11	1856	Reocín, 99-12/5
1857	Reocín, 99-13/6	1858	Reocín, 101-19
1858	Reocín, 99-14/5	1859	Reocín, 99-15/11
1859	Reocín, 99-13/6	1860	Reocín, 99-16/4
1861	Reocín, 99-17	1862	Reocín, 99-18/4
1863	Reocín, 99-19	1868	Reocín, 101-22

(6) En el pleito sustanciado en la Real Chancillería de Valladolid (Registro de Ejecutorias. Caja 2439.0080), consta que María González de Cossío fue hija de Diego Díaz de Quijano. Es la única referencia que he encontrado de esta genealogía por lo que no se puede contrastar esta información con otras aunque, con toda seguridad, se puede afirmar que esta María era hija de Diego González de Cossío (natural del lugar de Cosío, valle de Rionansa), quien estuvo casado con María Gómez de Carandía, vecinos del lugar de Toñanes y fundadores, el 11 de junio de 1554, del mayorazgo regular de Cossío en dicho lugar de Toñanes. Esta posibilidad se vería avalada por las relaciones que, entre Pedro de Cossío (natural de Novales) y María Sánchez de Quijano y Bustamante (natural de Golbarado), se efectuaron en Novales el 4 de septiembre de 1605, donde se pone de manifiesto que eran parientes en tercer grado de consanguinidad. Si esto es así, su bisabuelo común sólo podría ser el mencionado Diego González de Cossío, por lo que la María González de Cossío, mencionada en la ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid, sería hija de éste y no de Diego Díaz de Quijano.

(7) "ALGUNOS LINAJES DE ALFOZ DE LLOREDO". Carlos Argüeso Seco, pags. 19 y 44. La escritura de capitulación de 1573 abalaría la idea anterior de que María fue hija de Diego González de Cossío (natural de Cosío y vecino de Toñanes) al mencionar a los hermanos de María, Juan, Pedro y Macos.

(8) En 1753, en el Catastro de Ensenada de lugar de Golbarado, consta estar viuda y tener 60 años.

(9) En el Catastro del Marqués de la Ensenada, de 25 vecinos que constan en el lugar de Golbarado, solamente dos aparecen con el tratamiento de don, don Francisco Sánchez de Bustamante y doña Cecilia García de Bustamante, la cual encontramos empadronada de la siguiente manera: "*Doña Zecilia García de Bustamante, vezina del concejo de Golbarado, Real Abadía de Santillana, en cumplimiento de la Real orden de Su Majestad, declaro ser de hedad de zinquenta años, hija dalgo, viuda de don Diego Joseph de Bustamante, sin oficio. Tengo quatro hijos, los dos mayores de diez y siete años, ausentes, y los otros dos menores, en estudios en la villa de Santillana (...)*"

(10) "*Don Francisco Sánchez de Bustamante, vezino del concejo de Golbarado, Real Abadía de Santillana, en cumplimiento de la Real orden de Su Majestad, declaro ser de hedad de veinte y ocho años, hijo dalgo notorio de sangre, casado, sin familia y que tengo una criada mayor de diez y siete años, llamada María López, natural de Medina de Campos, a quien doy de soldada, en cada un año, doze ducados y en término de este concejo, los vienes siguientes:*

Una tierra en el sitio que dizen la Viña, pegante a mi casa, dentro de un solar que tiene quatro carros de tierra de primera calidad (...). Otra tierra en la mier de avajo, pegante a dicha mi casa y la iglesia parroquial de este concejo, cavida de veinte y cinco carros, segunda calidad (...). Otra tierra, pegante a mi casa, cavida de medio carro tierra calidad, en que están quatro árboles frutíferos (manzanos), confronta por todos aires con su zerradura. Un prado de solar pegante a mi casa, cavida de veinte y quatro carros, segunda calidad (...). Una casa con su alto y vajo y demás servidumbres de cavalleriza, pajar y portada que la cierra, la qual tiene de larga veinte varas, de ancha treze, y de alta ocho y media. Confronta por todas partes con dicha mi huerta, tierra y prados (...). Tengo la mitad de una casa de molino con dos ruedas que está devajo de la iglesia parroquial, sobre las aguas del río de Saja, el qual está próximo a llevárselo el río como suele y lo a llevado por dos vezes en mis días. Y, este molino sólo lo llevo seis meses del año y ordinariamente no muele más de las dos ruedas. Dista de este pueblo 300 pasos. Confronta por una parte, la mier que llan de avajo y por la otra, dicho río (...). Una yunta de bueyes de labranza. Una vaca de vientre".

(11) En el Archivo Histórico Nacional, bajo la signatura CONSEJOS - 12156, se encuentra el expediente número 95, sustanciado en el año 1794, en el que Pantaleón Sánchez de Bustamante, bachiller en leyes por la Universidad de Zaragoza, solicita examen de abogado. En dicho expediente se compulsó, entre otras, la partida de matrimonio de sus padres, haciendo constar que la familia mantiene un escudo de armas públicamente en la fachada de la primitiva casa, situada en el lugar de Golbarado, y que en el momento de sustanciarse dicho expediente era el poseedor de la citada casa, su vínculo y mayorazgo, don Diego José Sánchez de Bustamante, tío carnal de dicho Pantaleón.

(12) En el Archivo Histórico Provincial de Cantabria se encuentra custodiado, bajo la signatura Pedraja, legajo 1, documento 16, copia de la Real Provisión de Hidalguía expedida por la Real Chancillería de Valladolid el día 4 de febrero de 1756 (bajo el reinado de Fernando VI y dada ensu nombre) a favor de don José González de Cossío, originario del lugar de Cosío en el valle de Rionansa, natural de Rudagüera y vecino de Golbardo, donde relaciona su genealogía que se encuentra publicada en la obra "ALGUNOS LINAJES DE ALFOZ DE LLOREDO", pags. 16-18. También existe una copia de esta Real Provisión de Hidalguía en el Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar.

VOCABULARIO HERÁLDICO

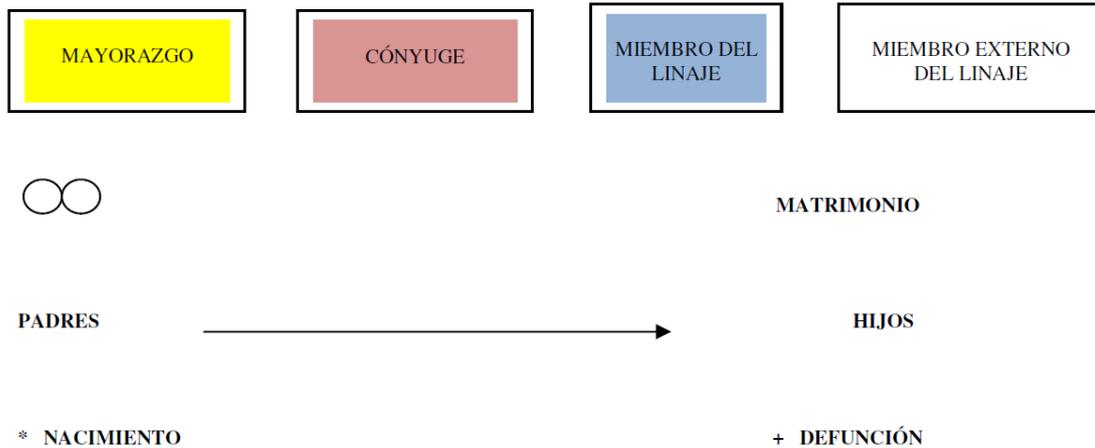
Colores:

Oro:	Amarillo
Plata:	Blanco
Azur:	Azul
Gules:	Rojo
Sable:	Negro
Sinople:	Verde

Términos:

Banda:	Pieza que va desde el ángulo diestro superior al siniestro inferior.
Bordura:	Pieza que rodea todo el perímetro del escudo.
Campo:	Superficie interior del escudo donde se pintan o labran las figuras.
Cartela:	Especie de cuero enrollado sobre el que se coloca el escudo.
Dragantes:	Cabezas de dragones.
Engolada:	Bandas que entran en la boca de un animal.
Jefe:	Pieza que va en la parte superior del escudo.
Lambrequines:	Adornos externos del escudo con formas vegetales que suelen partir del yelmo y rodean el escudo.
Lis:	Representación heráldica de la flor del lirio.
Partido:	Escudo dividido por una línea vertical.
Punta:	Parte baja del escudo.
Roel:	Pieza redonda.
Soportes:	Figuras que, estando a los lados del escudo, lo sostienen.
Timbrado:	Escudo que en su parte exterior superior lleva una corona, yelmo, cabeza, etc.
Yelmo:	Parte de la armadura que sirve para resguardar la cabeza.

GRÁFICOS



FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Histórico Diocesano de Santander
- Archivo Histórico Provincial de Cantabria
- Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
- Archivo personal de Marcial Gutiérrez (Novales)
- Archivos Parroquiales de Family Search
- Archivo Histórico Nacional

BIBLIOGRAFÍA

- ARGÜESO SECO, Carlos (2012): *Algunos linajes de Alfoz de Lloredo*. Editorial Sensei. Torrelavega.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen (2000): *Escudos de Cantabria. Asturias de Santillana I*. Santander.
- ESCAGEDO SALMÓN, Mateo (1991) *Solares Montañeses II*. Wilsen Editorial. Acedo.